

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ORDEN de 1 de octubre de 1999, por la que se nombra a D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, como Jefe de Gabinete del Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribuciones en materia de personal, y el artículo 4.3 del Decreto 88/1999, de 29 de julio, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

RESUELVO:

Nombrar a D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Jefe de Gabinete del Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 1 de octubre de 1999.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
CARLOS SANCHEZ POLO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 6 de octubre de 1999, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 22 de abril de 1999 (B.O.E. de 8 de junio), para la provisión de vacantes de Notarías.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de

mayo que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre. (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre)

RESUELVO

Primero.—Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 6 de octubre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

Para la Notaría de Alburquerque (Por traslado del Sr. Mancha Moreno) a D. José Luís Valiña Reguera, Notario de oposición, 1997.

Para la Notaría de Garrovillas (Por traslado del Sr. Guajardo-Fajardo Colunga) a D. José Mateu García, Notario de oposición, 1997.

Para la Notaría de Barcarrota (Por traslado del Sr. Moreno Muñoz) a D. Francisco Manuel Botana Torrón, Notario de oposición, 1997.

Para la Notaría de Segura de León (Por traslado del Sr. Vaquero Aguirre) a D.ª Gloria-María Ramos Lizana, Notaria de oposición, 1997.